Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001253

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 26 JUN. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E- 40042-MS-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de UN (1) Chofer de ambulancia destinado a brindar servicios en el Centro Asistencial Tolhuin (CAT), dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales, por el término de DOCE (12) meses con posibilidad de prórroga.

Que en consecuencia, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 23174 con el proveedor Claudio Alberto MEDEIRO- C.U.I.T. N° 20-25237779-5, el cual establece la realización mensual de QUINCE (15) guardias activas de VEINTICUATRO (24) horas las cuales tienen un valor unitario de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($9.500,00); por el término de DOCE (12) meses contados a partir del Primero (01) de Noviembre del 2022.

Que el profesional contratado solicitó una readecuación de valores siendo de aplicación, en tal caso, lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 36° reglamentado por Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV y la estructura de costos estipulada en la CLAUSULA OCTAVA del Convenio N° 23174.

Que brindó debida intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios perteneciente al Ministerio de Economía, en cuyos Informes D.P.R.P.-M.E. N° 1674/202 y N° 1701/2023, ratificando la estructura de costos vigente en el contrato e informando los valores redeterminados que serían de aplicación.

Que según surge de los documentos incorporados se cuenta con la anuencia de la Dra. Romina Ortega, Secretaria de Coordinación A/C Secretaria de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, a fin de dar continuidad al trámite.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero que corresponda.

Que corresponde encuadrar la presente contratación dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015–Artículo 18°-Inciso k); Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22; Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021, N° 58/2021; y se

...2///

M.S.
H.F.
DA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefa de Depto. Registro y

2...///

encuentra prevista por la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 1358/2021, Anexo I y Resolución M.S N° 942/2021.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la redeterminación de los precios establecidos en la CLÁUSULA TERCERA del Contrato de Locación de Servicios N° 23174, a favor del proveedor Claudio Alberto MEDEIRO- C.U.I.T. N° 20-25237779-5.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como nuevo monto por la realización mensual de QUINCE (15) guardias activas de VEINTICUATRO (24) horas el valor unitario de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($12.445,00), conforme el objeto de la contratación establecido en el Contrato de Locación de Servicios N° 23174. La misma tendrá vigencia a partir del Primero (01) de Junio del 2023 hasta el vencimiento del Contrato original. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Redeterminación de Precios pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el presente a la U.G.G. 9014UG – U.G.C. UC9014 – C.J.Uo. 1-09-09– Clasificación 30000– R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado con copia de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001253

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N° /2023.-

M.S.
H.F.
DA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO

Firmado Electrónicamente por
FIGUEROA BUSTAMANTE HILEN MARIAMAR
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE AGENTE
26/06/2023 12:26